

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de Luoyo de 1996.Visto lo solicitado por el Juzgado
Federal de Catamarca y la conformidad prestada por el señor
Administrador General,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar, a partir del día de la fecha y por el término de ciento ochenta días, a la doctora Amalina Silvía ASSAF (D.N.I. N°13.550.655) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure la mísma (art.34 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

CORTE SUPREMA DE LA NACION